

Medellín, Noviembre 22 de 2016

Doctora
ANA MARIA RESTREPO
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
Calle 41 # 55-80
Ciudad

Tema:
INVITACIÓN PRIVADA N° 016 DE 2016
CORREDOR DE SEGUROS PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

Respetada Doctora Ana Maria:

Estando dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma de actividades del presente proceso, de manera respetuosa nos permitimos presentar a consideración del Comité Evaluador, nuestras observaciones frente al informe de verificación de requisitos habilitantes, las cuales agradecemos tener en cuenta en la evaluación técnica.

Numeral 3.2.2.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS (10 PUNTOS)”

El pliego de condiciones modificado mediante adenda No. 2, expresamente indico las condiciones que debíamos acreditar los oferentes para efectos de obtener el puntaje en los siguientes términos:

“Para evaluar este aspecto el proponente **deberá presentar por escrito un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de Plaza Mayor**, entendido este como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar **todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro.**

Este programa contemplara la propuesta para minimizar los factores de riesgo **y el cronograma de actividades a un plan de prevención contra terrorismo.** De lo contrario no obtendrá puntaje.

Plaza Mayor otorgara el puntaje asignado (10 puntos), a la presentación de dicho programa.”
(Negrilla, Cursiva y Lineado son nuestros)

DELIMA MARSH

Página 2
Noviembre 22.2016
PLAZA MAYOR

Una vez revisado el informe de evaluación, encontramos que la entidad al parecer no tiene en cuenta el ofrecimiento presentado por nuestra organización, al indicar que “No presenta el cronograma de actividades a un plan de prevención contra terrorismo”.

Sobre el particular es preciso señalar que de folios 395 al 411, claramente se establece la propuesta de prevención de pérdidas presentada por parte nuestra. Esta propuesta de prevención de pérdidas, está enmarcada y distribuida en actividades encaminadas a prevención en cada uno de los ramos de seguros abarcando todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro, incluida la cobertura de terrorismo tal como lo exigía el pliego de condiciones y sus adendas.

Aunado a lo anterior, el programa de prevención de pérdidas de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales reposa en el folio No. 405, específicamente para llevar a cabo la propuesta de prevención de pérdidas de la cobertura de Terrorismo, como quiera que este amparo hace parte de una cobertura de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, y no es una póliza independiente.

Así, las cosas, y cumpliendo con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y sus adendas modificatorias, a folio No. 413, se incluyó el cronograma para ejecutar las actividades descritas en el folio 405, tal y como lo describimos a continuación.

DELIMA MARSH

Página 3
 Noviembre 22.2016
 PLAZA MAYOR

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PERDIDAS
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
 PROGRAMABLE PARA UN AÑO
 POR MESES (Prorrogable si PLAZA MAYOR lo desea) PRIMER AÑO VIGENCIA**

DELIMA MARSH

ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Estudio de fuentes primarias de pérdidas												
Identificación de condiciones, acciones y situaciones inseguras												
Manuales de prevención de pérdidas												
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PERDIDAS PARA CADA UNA DE LAS FOLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE PLAZAMAYOR												
1. Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												
2. Póliza de Vida Grupo Funcionarios												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												
3. Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												
4. Póliza de Transporte de Valores												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												
5. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												
6. Póliza de Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												
7. Póliza de Seguro de Automoviles												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												
Póliza de Directores & Administradores y/o Responsabilidad Civil Servidores Públicos												
Implementación de Actividades y Recomendaciones												

En el numeral 3. Se observa la propuesta de cronograma para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, la cual incluye inmersa las actividades de terrorismo al ser este riesgo, parte de la cobertura de la póliza en mención, cumpliendo estrictamente con lo exigido en el pliego de condiciones, razón por la cual de manera respetuosa solicitamos asignar el máximo puntaje en este acápite de la evaluación.

DELIMA MARSH

Página 4
Noviembre 22.2016
PLAZA MAYOR

2. Numeral 2.13 Personal Mínimo Requerido de Soporte por Parte del Intermediario de Seguros:

El numeral en comento estableció en el pliego de condiciones lo siguiente:

“El proponente deberá aportar las hojas de vida y los documentos (El proponente deberá adjuntar copia de todos los títulos y experiencia que acredite en la hoja de vida) que acrediten la experiencia del equipo mínimo de trabajo que se relaciona a continuación.

Este personal estará disponible en las instalaciones del Intermediario y podrá ser utilizado en cualquier momento cuando el contratante lo requiera, para la realización de consultas, conceptos de tipo jurídico verbales o escritos, técnicos, acompañamientos a la entidad para la resolución de conflictos ante las aseguradoras y asesorías inherentes a su actividad.

Nivel de formación de los profesionales expertos en seguros:

- Dos (2) Abogados, los cuales deberán tener postgrado en Seguros (no importa la denominación, siempre que sea en seguros) o relacionadas con el objeto contractual. La experiencia mínima en seguros de cada Abogado, debe ser igual o superior a cuatro (4) años.
- Un (1) Profesional en las áreas de Administración de Empresas, Ingeniería, Economía, Contaduría o Sistemas. Con postgrado en Seguros (no importa la denominación, siempre que sea en seguros) o relacionadas con el objeto contractual. Este deberá tener una experiencia acreditada en seguros igual o superior a dos (2) años y contar con una experiencia en corretaje de seguros igual o superior a dos (2) años.
- Un (1) profesional de la Salud con especialización en Salud Ocupacional. Debe demostrar experiencia en su campo mínima de cuatro (4) años.
- Un (1) Ingeniero con postgrado en Seguros (no importa la denominación, siempre que sea en seguros) con experiencia en Administración de Riesgos o relacionadas con el objeto contractual. Deberá acreditar una experiencia mínima de cuatro (4) años en Administración de Riesgos.

NOTA: De este equipo de trabajo se requiere tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de Plaza Mayor.

Las hojas de vida de este personal deberán contener la siguiente información:

- Nivel de formación según el título obtenido: (profesional, especialista y demás)
- Año en el que obtuvo el título y denominación del mismo.
- Número de tarjeta, Matricula o Registro Profesional
- Relación de la experiencia laboral-profesional certificada, especificando

DELIMA MARSH

Página 5
Noviembre 22.2016
PLAZA MAYOR

- tiempo de duración de cada vinculación que se relacione.
- Responsabilidad que asumirá como parte del equipo que se hará cargo de la ejecución del contrato."

Como se puede evidenciar en el desarrollo de la propuesta y la carta de presentación en primer lugar estamos dando estricto cumplimiento a las reglas del proceso, al garantizar sin limitación alguna que: "el personal estará disponible en las instalaciones del Intermediario y podrá ser utilizado en cualquier momento cuando el contratante lo requiera, para la realización de consultas, conceptos de tipo jurídico verbales o escritos, técnicos, acompañamientos a la entidad para la resolución de conflictos ante las aseguradoras y asesorías inherentes a su actividad.

En segundo lugar, las hojas de vida presentadas por Delima Marsh cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego y sus adendas, así:

"Las hojas de vida de este personal deberán contener la siguiente información:

- Nivel de formación según el título obtenido: (profesional, especialista y demás)
- Año en el que obtuvo el título y denominación del mismo.
- Número de tarjeta, Matricula o Registro Profesional
- Relación de la experiencia laboral-profesional certificada, especificando
- tiempo de duración de cada vinculación que se relacione.
- Responsabilidad que asumirá como parte del equipo que se hará cargo de la ejecución del contrato."

Y finalmente, para dar cumplimiento con la siguiente nota:

"NOTA: De este equipo de trabajo se requiere tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de Plaza Mayor."

En el pliego se indicaba lo siguiente:

"d. Tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de Plaza Mayor, expresada en horas/hombre/mes. Para el total del personal requerido de soporte. Puntaje máximo 5 puntos

El oferente deberá diligenciar el Formulario No. 3, identificando el nombre, cargo y vínculo, el nivel de formación profesional, la experiencia en seguros de cada una de las personas en años y el tiempo y clase de dedicación al servicio de Plaza Mayor."

DELIMA MARSH

Página 6
 Noviembre 22.2016
 PLAZA MAYOR

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, en nuestra oferta en folio No 415 se diligencio el formato No. 3, establecido en el pliego donde claramente se especifica el tipo y clase de dedicación del personal ofrecido, así:

FORMULARIO N° 3

NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	CARGO	EXPERIENCIA EN SEGUROS Y CORRETAJE AÑOS MESES DIAS	NIVEL DE FORMACION PROFESIONAL	ESPECIALIZACION ADICIONAL	FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA	TIEMPO Y CLASE DE DEDICACIÓN
Javier Leonardo	Moya Jimenez	Contrato laboral a término indefinido	Ejecutivo Área Licitaciones	Seguros y corretaje: 23 años/3 meses/2 días	Abogado	Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	1 de Junio 2001	180 h/Mes/Compartido
Gustavo	Paez Ariza	Contrato laboral a término indefinido	Gerente Comercial	Seguros y corretaje: 25 años/11 meses/9 días	Abogado	Especialista en Derecho Administrativo y Constitucional	15 de Febrero de 2010	180 h/Mes/Compartido
Juan Felipe	Gómez Zapata	Contrato laboral a término indefinido	Gerente Comercial	Seguros y corretaje: 14 años/2 meses/27 días	Ingeniero Mecánico	Magister en Administración	12 de agosto de 2002	180 h/Mes/Compartido
Claudia Otilia	Arbelaez Sepúlveda	Contrato laboral a término indefinido	Subgerente I Comercial	Seguros y corretaje: 20 años/3 meses/19 días	Administrador de Empresas	Especialista en Economía y Negocios Internacionales	22 de julio de 1996	180 h/Mes/Compartido
Sandra Lucía	Rincón Flechas	Contrato laboral a término indefinido	Consultor en salud	Experiencia en consultoria de salud 10 años/8 meses/22 días	Enfermera Profesional	Especialista en Gerencia en salud Ocupacional	6 de febrero de 2006	180 h/Mes/Compartido

Como se puede evidenciar, el personal propuesto por Delima Marsh estará disponible para Plaza Mayor 180 horas al mes, siempre que se requiera.

No obstante lo anterior, la Entidad consigna en el informe de evaluación "El proponente no suministra la información de acuerdo a lo solicitado en el numeral 3.2.3 VALORACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (40 PUNTOS) literal d y como se aclaró en el comunicado donde se dio respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas, era necesario establecer esta

DELIMA MARSH

Página 7
Noviembre 22.2016
PLAZA MAYOR

dedicación”; Tal y como lo hemos demostrado nuestra oferta cumple a cabalidad las exigencias del proceso, razón por cual agradecemos asignar el puntaje total de 40 puntos.

Agradecemos la atención prestada a nuestras observaciones,

Cordialmente



SANTIAGO DUQUE GONZALEZ
Representante Legal - CC 70.555.537
Santiago.Duque@marsh.com

